

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA**



MEMORIA Y CUENTA 2009

CARACAS, 2010

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avenida Urdaneta, Esquina Carmelitas
Edificio Vicepresidencia de la República
Frente al Banco Central de Venezuela
Caracas

Depósito Legal pp. 200005CS524
ISSN: 1690-7140

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECTORIO

RAMÓN ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NORIS NEGRÓN RÁNGEL
DIRECCION GENERAL

HECTOR MORAO
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INTEGRAL

OLINDA CISNERO
AUDITORIA INTERNA

MARLYN MORAO
OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

SULEIMA CENTENO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

IVONE MAYORGA
DIRECCION GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA

MARIA VIRGINIA GUZMAN
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION

IZIEL ESCALONA SILVA
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

TONY BELANDRIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

YAIRI LEON
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ROSA FILARDO
DIRECCION GENERAL DE
DELEGACIONES E INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES

GIGLIOLA ADJANI
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POLITICAS PÚBLICAS

NEIDA CAMACHO MONTENEGRO
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA



MEMORIA Y CUENTA 2009

MEMORIA Y CUENTA 2009
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA
INTERNA
QUE EL CIUDADANO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
PRESENTA ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECTORIO

NEIDA CAMACHO MONTENEGRO
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

MARILU SEGOVIA
AUDITORA INTERNA (E)

ARISTUDEMUS LEÓN
GERENTE DE EVALUACION DEL SISTEMA CONTROL INTERNO

DANIEL CÁRDENAS
GERENTE DE DESARROLLO NORMATIVO

EDUARDO AGUILERA
GERENTE DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

SIN TITULAR
GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA

ZORAIDA ROMERO
GERENTE DE CONSULTORIA JURÍDICA

DEBORAH MILLÁN
GERENTE DE SECRETARÍA DEL DESPACHO

ARTURO MARCANO
GERENTE DE PREVENCION, ATENCION A LA CIUDADANIA Y AUDITORIA
SOCIAL

ANA LUISA RODRÍGUEZ
GERENTE DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

MARÍA SOLEDAD MENDOZA
GERENTE DE PRESUPUESTO

OLY CAMACHO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

NANCY CARTUCCIELLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLENN SIERRAALTA
GERENTE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

SIN TITULAR
GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
DIRECTORIO	3
EXPOSICIÓN GENERAL	10
CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL	17
Denominación del Organismo.....	17
Misión.....	17
Área de competencia.....	17
Estructura organizativa.....	20
Organigrama estructural.....	21
CAPÍTULO II: LÍNEAS DE ACCIÓN 2009	
Política Institucional.....	
CAPÍTULO III: LOGROS DE LA INSTITUCIÓN	
Política Institucional.....	
Logros Institucionales.....	
Proyecto (008) Orientar y Asesorar en la implementación del sistema de control interno el órganos y entes de la APN	
.....	
Proyecto (014) Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la APN	
Proyecto (015) Fortalecer con Tecnología de Información el área de Auditoría y control interno de la SUNAI	
Proyecto (016) Evaluar el Sistema de control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)	
CAPÍTULO IV: PROYECTOS EJECUTADOS	
Proyecto (008) Orientar y Asesorar en la implementación del sistema de control interno el órganos y entes de la APN	
Proyecto (014) Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la APN	
Proyecto (015) Fortalecer con Tecnología de Información el área de Auditoría y control interno de la SUNAI	
Proyecto (016) Evaluar el Sistema de control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)	
CAPÍTULO V: OBSTACULOS	

CAPÍTULO VI: LÍNEAS DE ACCIÓN 2010

Plan de Acción.....

CAPITULO VII: CUENTA 2009

Exposición de Motivos.....

Índices de Cuadros.....

Anexos

EXPOSICIÓN GENERAL

La máxima autoridad de la SUNAI, hace entrega al Presidente de la República y al Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la Memoria y Cuenta del ejercicio fiscal del año 2009, para ser presentada por el Vicepresidente Ejecutivo ante la Asamblea Nacional, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial No.37.029 del 05 de septiembre del año 2000, la cual establece en el artículo 142 “.....*El Superintendente Nacional de Auditoría Interna, será designado por el Presidente de la República y dará cuenta de su gestión a éste y al Vicepresidente Ejecutivo.*”

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) fue creada mediante Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), promulgada y publicada en Gaceta Oficial No.37.029 del 05 de septiembre del año 2000, en el artículo 137 “*como órgano rector del Sistema de Control Interno, integrado a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, con autonomía funcional y administrativa, con la estructura organizativa que determine el reglamento respectivo*”.

El artículo 143, de la referida Ley señala que son atribuciones del Superintendente Nacional de Auditoría Interna:

1. *Dictar las normas reglamentarias sobre la organización, estructura y funcionamiento de la Superintendencia.*
2. *Nombrar y remover el personal de la Superintendencia.*
3. *Ejercer la administración de personal y la potestad jerárquica.*
4. *Celebrar los contratos y ordenar los pagos para la ejecución del presupuesto de la Superintendencia.*
5. *Ejercer la administración y disposición de los bienes nacionales adscritos a la Superintendencia.*
6. *Someter a la aprobación del Presidente de la República el plan de acción y el proyecto de presupuesto de gastos de la Superintendencia, antes de remitirlo al Ministerio de Finanzas para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto.*

La Superintendente Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), presenta la Memoria y Cuenta de conformidad con los artículos 51 de la Ley Orgánica de Administración Financiera, que establece: “*El Vicepresidente de la República, los Ministros, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la República, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la República, el*

Superintendente Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades de los entes descentralizados sin fines empresariales, serán los ordenadores de compromisos y pagos en cuanto al presupuesto de cada uno de los entes u organismos que dirigen.....” y 145: “ *La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna deberá informar al Presidente de la República, al Vicepresidente Ejecutivo y al Ministro de Finanzas, acerca de su gestión y de la gestión financiera y operativa de los organismos comprendidos en el ámbito de su competencia.....*” con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, que dicta el Instructivo mediante el cual se regula la Memoria Anual de los órganos de la Administración Pública Central, publicada en Gaceta Oficial No. 38.605, de fecha 16 de enero de 2007 y la Providencia Administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública No. 06-004 del 20-12-2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.600, de fecha 09-01-2007, mediante la cual se regula la formación y rendición de la cuenta que acompañará a la memoria anual.

Para el ejercicio fiscal del año 2009, la SUNAI como órgano integrado a la Vicepresidencia Ejecutiva y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 139 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), apoyó e impulsó el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno Nacional principalmente el referente “*a desarrollar una gestión pública más democrática, coherente, transparente, eficaz y exhibir con mayor fuerza los resultados concretos de la acción gubernamental en el entendido de que estos deben ser mensurables e irrefutables y constituirse en si mismos en una respuesta institucional contundente ante las amenazas que se ciernen en torno al nuevo modelo político de democracia participativa que transita el país*”.

Los lineamientos del gobierno nacional para el ejercicio fiscal del año 2009, actuaron como orientaciones para que cada organismo del Estado, fuera capaz de traducir en sus respectivos planes, proyectos y presupuestos los objetivos que sustentan las trascendentes transformaciones revolucionarias que sigue la sociedad venezolana.

Para ello, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), se planteó la ejecución del Plan Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Planificación y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y con base en los lineamientos emitidos por los órganos rectores en la materia.

El Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la SUNAI, estuvo conformado por los proyectos que son necesarios para el cumplimiento de su misión institucional y el proyecto que se enmarca en el Plan Operativo Anual Nacional (POAN) es “*indispensable para el desarrollo del nuevo Modelo de desarrollo socialista del país y el adecuado funcionamiento de la nueva institucionalidad democrática, cuyo*

fin ultimo es procurar el mas amplio bienestar a todos los sectores de la sociedad venezolana”.

Los proyectos del POAI SUNAI 2009, se articularon con el enfoque estratégico de las Líneas del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013- I PLAN SOCIALISTA, a través de las siete (7) Directrices Estratégicas: enmarcándose la gestión de la SUNAI, en la línea de acción número (3): *Profundización de la Democracia Protagónica Revolucionaria*. A partir de esta directriz, el objetivo estratégico institucional se articuló a la estrategia de desarrollo nacional y oriento la gestión de la SUNAI en el año 2009 “Establecer un sistema de control interno para asegurar razonablemente, en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, una gestión eficaz, eficiente y transparente al servicio del ciudadano, que contribuya a la lucha contra la corrupción administrativa”.

Según los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, los Planes institucionales debían ser ejecutados por dos fuentes de financiamiento, según la política presupuestaria del Gobierno Nacional, la cual solicitó jerarquizar los proyectos para ser financiados por: recursos ordinarios que incluía los proyectos en ejecución, continuidad y los nuevos proyectos de alto impacto estratégico y los proyectos restantes los de carácter estratégico, formarían parte del Plan de Inversión a Corto Plazo.

De esta forma, el presupuesto aprobado para la ejecución del POAI 2009 SUNAI, en la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal anual fue de: VEINTE MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS BOLIVARES EXACTOS (Bs. F 20.910.200,00) para los proyectos los siguientes:

1. Proyecto POAN (código N° 40663): Orientar y Asesorar en la implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN.
 2. Proyecto (código N° 99453): Evaluar el Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN.
 3. Proyecto (código N° 99487): Fortalecimiento de las Unidades de auditoría Interna en los Órganos y Entes de la APN.
 4. Proyecto (código N° 99475): Fortalecer con Tecnología de la Información el área de Auditoría y Control Interno de la SUNAI.
- Acción Específica 01: Mantener y fortalecer el Área de Tecnología de información y telecomunicaciones de la SUNAI (FASE I)

Y los proyectos que se financiarían por el PLAN DE INVERSION A CORTO PLAZO eran:

1. Proyecto (código N° 101781): Promover y coordinar la Participación Ciudadana en el ejercicio de la Auditoría Social (acta de fecha 11-08-09)

2. Proyecto (código N° 99475): Fortalecer con Tecnología de la Información el área de Auditoría y Control Interno de la SUNAI.

Acción Específica 02: Desarrollo tecnológico en materia de sistema de control interno y Auditoría FASE II (Acta de fecha: 11-08-09)

3. Proyecto (código N° 84233): Coordinar un Plan de Auditorías Especiales para los Órganos y Entes de la APN (incorporado al Plan de Inversión a Corto Plazo el 26-08-09, según instrucciones MPPPD de fecha 25-08-09)

REFORMULACION PRESUPUESTO 2009

En el mes de marzo de 2009, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna con motivo de las medidas fiscales y presupuestarias aprobadas por el Ejecutivo Nacional en fecha 21 de Marzo de 2009, ajustó su Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2009 en atención a la comunicación N° 001122 de fecha 30/03/09 enviada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

En tal sentido, el ajuste del POAI SUNAI, cumplió con lo establecido en el Decreto 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009 (Gaceta Oficial No.39.146 del 25 de marzo de 2009) y, con los lineamientos establecidos por la ONAPRE, modificando el presupuesto de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS BOLIVARES EXACTOS (Bs. F 20.910.200,00), a DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (Bs. F 19.645.665), distribuyéndolo a través de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios Bs. 15.856.412 y Gestión Fiscal Bs.3.789.253.

De esta forma la SUNAI orientó su gestión a partir del mes de marzo de 2009 con el Plan Operativo Anual Institucional conformado por cuatro (4) proyectos y tres (3) acciones centralizadas, los otros dos proyectos y la Acción centralizada de carácter estratégico, pasaron a formar parte de un banco de proyectos del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Los resultados fueron los siguientes:

El Proyecto incluido en el POAN para el periodo 2007-2012, se denomina: "Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)"

Con este proyecto el gobierno nacional, a través de la SUNAI, orientó la implementación progresiva del Sistema de Control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN), a través de la realización de jornadas de sensibilización en los organismos de la Administración Pública Nacional y la capacitación en materia de control interno dirigido a los auditores internos y servidores públicos de la administración activa, con el fin de que respondan eficaz y eficientemente al cumplimiento de la normativa legal, contribuyan con el logro de objetivos y metas y, garanticen la disminución de los riesgos inherentes a cada una de sus operaciones, optimizando la transparencia y

calidad de la gestión pública, contribuyendo en la disminución de la burocracia y la corrupción administrativa y orientando la gestión de las organizaciones al servicio del ciudadano.

Para los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN) el contar con un sistema de control interno les permite: Organizar administrativamente a los organismos, simplificar tramites administrativos, asegurar la alineación de los planes institucionales con la estrategia de desarrollo nacional, promover la cultura de la ética y responsabilidad, asegurar razonablemente la transparencia, eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública, minimizar los riesgos en la gestión, generar herramientas de apoyo para la auditoria social, fomentar la cultura de la autoevaluación, autocontrol y autogestión, consolidar un clima organizacional favorable, viabilizar el cumplimiento de la normativa legal vigente asociada al organismo, proporcionar mecanismos que generan información y comunicación y, representa su implementación un mínimo costo para los organismos, entre otros beneficios.

El Proyecto” Fortalecimiento de las Unidades de Auditoria Interna (UAI) en los órganos y entes de la APN” está orientado al cumplimiento de las atribuciones conferidas en la normativa legal y a la razón de ser de la SUNAI, a través del fortalecimiento del Control Interno y la Auditoría Interna en la Administración Pública Nacional, tal como indica el Artículo 138 de la LOAFSP *“la SUNAI, es el órgano a cargo de la supervisión, orientación y coordinación del control interno, así como de la dirección de auditoria interna en los organismos que integran la administración central y descentralizada funcionalmente”*.

Este rol lo ejerce a través de la promoción y coordinación del proceso de selección del titular de las Unidades de Auditoria Interna en los organismos de la APN y, la asesoría a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en la actividad de aseguramiento (evaluaciones de informes de gestión) y, consulta (asistencia técnica) para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Suministra herramientas a las UAI para que apoyen a la organización a cumplir sus objetivos y metas aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control, así como los riesgos que afectan los intereses básicos de la comunidad e impulsen el establecimiento de sistemas de control interno, útiles para la consecución de los objetivos y metas de las organizaciones públicas y desarrollen acciones tendentes a la evaluación del SCI en los organismos de la APN.

Asimismo, la SUNAI coordina y orienta a las Unidades de Auditoria Interna (UAI) de la APN, en la ejecución de auditorias a los proyectos estratégicos incluidos en el Plan Operativo Anual Nacional y, emite Informes consolidados para la toma de decisiones a la Dirección Superior de Gobierno: Presidencia de la República, Vicepresidencia Ejecutiva, Comisión Central de Planificación, Ministerio del Poder

Popular para las Finanzas y la Economía, Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo y, la Contraloría General de la República.

El Proyecto “Evaluar el Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional” lo ejecuta la SUNAI, mediante la realización de auditorías en los organismos con el objeto de evaluar su funcionamiento, conocer su organización y, emitir las recomendaciones pertinentes por medio de informes de resultados con base a los hallazgos obtenidos y con los correctivos que deben ser aplicados para optimizar el funcionamiento del Control Interno del órgano o ente evaluado.

Estas evaluaciones y los informes que se derivan son un instrumento de apoyo a la gestión de las organizaciones y cuya fortaleza se sustenta en la gestión de riesgo como condición indispensable para soportar el esfuerzo institucional en alcanzar las metas previstas y lograr los objetivos propuestos en el plan estratégico y operativo anual institucional.

Estos informes tienen diferentes destinatarios, no solo a las autoridades de los distintos órganos y entes evaluados, sino también a la Dirección Superior de Gobierno: Presidencia de la República, Vicepresidencia Ejecutiva, la Comisión Central de Planificación, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y la Economía y la Contraloría General de la República a los fines de que dispongan de información que permita reorientar la gestión de la política pública, a cargo de cada organismo.

Busca asimismo la evaluación del control interno lograr implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno adecuándolo a la naturaleza, estructura y fines del organismo.

Proyecto “Fortalecer con tecnología de información el área de auditoría y control interno en la SUNAI”

El proyecto surge por la necesidad de la SUNAI de fortalecer su plataforma tecnológica, con la finalidad de disponer de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos de trabajo; suministrando un soporte integral a todas las dependencias a la vez que garantice la seguridad en el manejo de la base de datos, redes y servicios de telecomunicaciones y provea las herramientas tecnológicas necesarias para asegurar el acceso del público interesado a la información relativa a la gestión de control interno, auditoría interna y auditoría social de la Administración Pública Nacional todo ello de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP) y la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (LSTA) en lo que respecta a la obligación que tienen los organismos de la APN en aportar celeridad y simplificación a los trámites administrativos. De allí que sea importante para la SUNAI promover la implantación de los sistemas operativos y garantizar su simplicidad y óptimo funcionamiento. El tiempo requerido para el diseño y

desarrollo de estos sistemas, son de carácter temporal y, el mantenimiento y actualización de los mismos de carácter permanente. De lo expuesto, se infiere que dado el amplio universo de usuarios que deberán ser atendidos, la naturaleza diferente de sus requerimientos así como la diversidad de elementos y situaciones a las que desde el punto de vista tecnológico deberá darse respuesta, demandan de una organización con grandes fortalezas. Se cumple igualmente con el Decreto con rango de Ley 3390, que promueve la implantación del software libre en la APN.

La SUNAI, está consciente de que la transformación de la Administración Pública como soporte de la acción de gobierno tiene que ser impulsada mediante el compromiso institucional en la búsqueda de la innovación, de la eficiencia y de la eficacia en la gestión de las organizaciones.

El gran desafío de la República Bolivariana de Venezuela, continúa siendo el superar la desigualdad en la distribución de la riqueza, el deterioro de los servicios públicos y la cultura enraizada de ineficiencia y corrupción al interior de las organizaciones públicas. El control de la gestión pública, la prevención contra el fraude y las ilegalidades, se fortalecen con la implementación del control interno y con la construcción de nuevas bases de organización (participación popular) y funcionamiento de la Administración Pública Nacional sustentada en los preceptos de la Constitución Bolivariana de Venezuela.

Para ello se hace necesario que el Estado cuente con unas instituciones consecuentes con los postulados constitucionales y mas eficaces en la labor de intermediación y construcción del interés colectivo, por lo que en el actual momento de profundización sociopolítica se debe ir hacia la transformación de las instituciones abordando mecanismos de apertura hacia la ciudadanía de modo que la accesibilidad, la transparencia y la uniformidad de criterios sean la característica del sector estatal en su relación con la comunidad y se optimicen los resultados de su gestión para el logro de los fines del Estado, en beneficio de las necesidades de la población.

Lo expuesto, refleja el aporte de esta institución de reciente data al ejercicio fiscal del año 2009 y, en estos seis (6) años de gestión hemos contribuido a impulsar el proceso de transformación revolucionaria en el que se haya inmersa la Nación, así como al logro de los fines del Estado previsto en el texto constitucional, en beneficio de la satisfacción de las necesidades colectivas.

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) fue creada “*como órgano rector del Sistema de Control Interno, integrado a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, con autonomía funcional y administrativa con la estructura organizativa que determine el reglamento respectivo*” mediante la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en Gaceta Oficial No.37.029 del 05 de septiembre del año 2000.

MISIÓN

Garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría Interna, para lograr un manejo transparente de los recursos públicos y asegurar una gestión eficaz y eficiente al servicio del Estado venezolano y del ciudadano.

ÁREA DE COMPETENCIA

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en su artículo 139 asigna a la SUNAI las siguientes atribuciones:

- 1. Orientar el control interno y facilitar el control externo de acuerdo con las normas de coordinación dictadas por la Contraloría General de la República.*
- 2. Dictar pautas de control interno y promover y verificar su aplicación.*
- 3. Prescribir normas de auditoría interna y dirigir su aplicación por las unidades de auditoría interna.*
- 4. Realizar o coordinar las auditorías que estime necesarias, para evaluar el sistema de control interno en los entes y órganos a que se refiere el artículo 138 de la LOAFSP, así como orientar la evaluación de proyectos, programas y operaciones. Eventualmente, podrá realizar auditorías financieras, de legalidad y de gestión, en los organismos comprendidos en el ámbito de su competencia.*
- 5. Vigilar la aplicación de las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas de administración financiera del sector público nacional e informar los incumplimientos observados.*
- 6. Ejercer la supervisión técnica de las unidades de auditoría interna, aprobar sus planes de trabajo y orientar y vigilar su ejecución, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.*
- 7. Comprobar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de*

auditoría interna, por parte de las autoridades competentes.

8. *Proponer las medidas necesarias para lograr el mejoramiento continuo de la organización, estructura y procedimientos operativos de las unidades de auditoría interna, considerando las particularidades de cada organismo.*
9. *Formular directamente a los organismos o entidades comprendidos en el ámbito de su competencia, las recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficacia y eficiencia.*
10. *Establecer requisitos de calidad técnica para el personal de auditoría de la administración financiera del sector público, así como de consultores especializados en las materias vinculadas y mantener un registro de auditores y consultores.*
11. *Promover la oportuna rendición de cuentas por los funcionarios encargados de la administración, custodia o manejo de fondos o bienes públicos de acuerdo con las normas que dicte la Contraloría General de la República.*
12. *Realizar y promover actividades de adiestramiento y capacitación de personal en materia de control y auditoría.*
13. *Atender las consultas que se le formulen en el área de su competencia.*

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Estructura Organizativa de la SUNAI, fue aprobada el 01 de octubre de 2007, por el Ministro del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo mediante oficio MPPPD-O00358, iniciándose su implementación en el ejercicio fiscal del año 2008. En el año 2009, se realizaron los trámites para la aprobación del Reglamento Interno por parte de la Vicepresidencia y Procuraduría General de la República esperándose por su publicación en Gaceta Oficial.

Despacho de la Superintendente

Unidad de Auditoría Interna

Gerencia General del Sistema de Control Interno

- Gerencia de Desarrollo Normativo
- Gerencia de Asesoría y Asistencia Técnica

Gerencia General de Auditoria

- Gerencia de Auditoría
- Gerencia de Evaluación del Sistema de Control Interno

Consultoría Jurídica

Oficina de Prevención, Atención a la Ciudadanía y Auditoria Social

Oficina de Secretaria del Despacho

Oficina de Relaciones Institucionales

Oficina de Planificación Estratégica

Oficina de Presupuesto

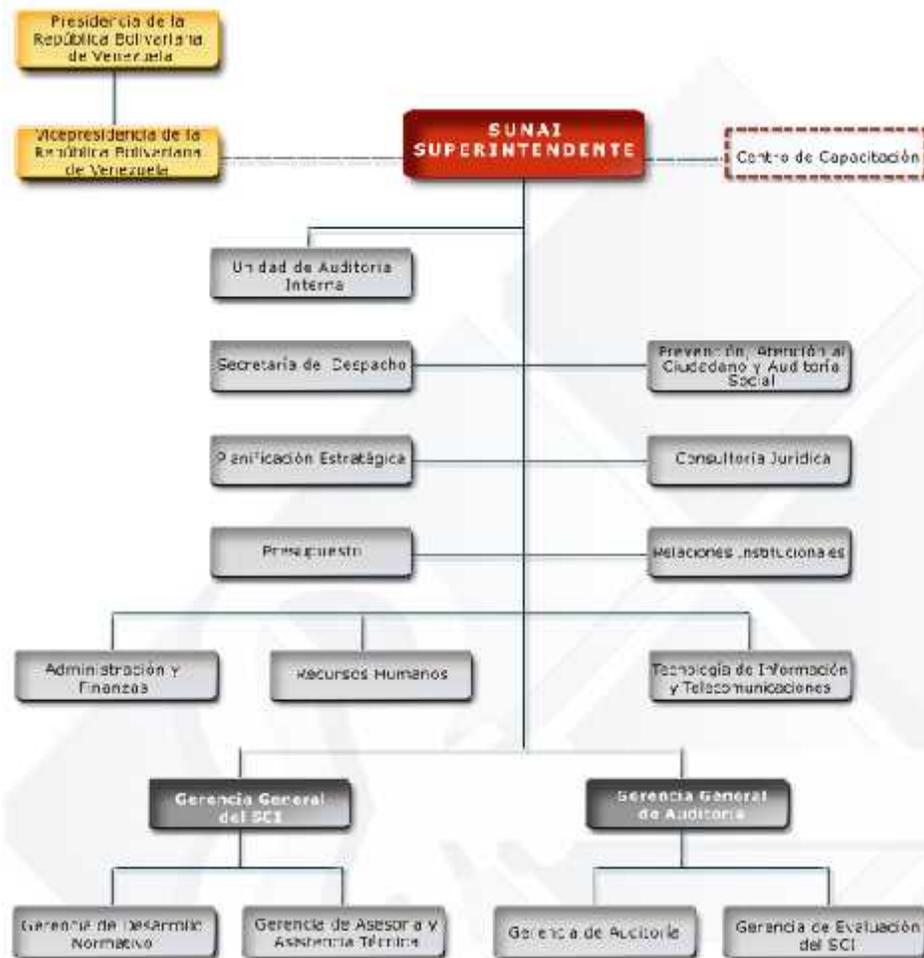
Oficina de Recursos Humanos

Oficina de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

Oficina de Administración y Finanzas

Esta estructura organizativa, se representa a través del siguiente Organigrama:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA



Estructura Organizativa SUNAI, aprobada el 01 de octubre de 2007, por el Ministro del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, mediante Oficio del MPPPD-O00358,

CAPÍTULO II

LÍNEAS DE ACCIÓN 2009

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), se planteó para el Ejercicio Fiscal del año 2009, la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Institucional (aprobado en octubre de 2008 en Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal año 2009) de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Planificación y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y con base en los lineamientos emitidos por los órganos rectores en la materia.

En fecha 21 de Marzo de 2009 el Ejecutivo Nacional emitió un cuerpo de medidas fiscales y presupuestarias, reformulando la SUNAI su presupuesto del ejercicio fiscal del año 2009 con base a lineamientos emitidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) oficio N° 001122 de fecha 30/03/09 y lo establecido en el Decreto 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009 (Gaceta Oficial No.39.146 del 25 de marzo de 2009).

De lo expuesto el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la SUNAI en su formulación, estuvo conformado por los proyectos que son necesarios para el funcionamiento institucional y para el cumplimiento de su misión y el proyecto estratégico que se enmarca en el Plan Operativo Anual Nacional (POAN) es “indispensable para el desarrollo del nuevo Modelo de desarrollo socialista del país y el adecuado funcionamiento de la nueva institucionalidad democrática, cuyo fin ultimo es procurar el mas amplio bienestar a todos los sectores de la sociedad venezolana”.

Los seis (6) proyectos prioritarios del POAI SUNAI 2009, se formularon de conformidad con el enfoque estratégico de las Líneas del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013 – PROYECTO SIMON BOLIVAR-I PLAN SOCIALISTA, a través de las siete (7) Directrices Estratégicas:

1. Desarrollo de la nueva ética social
2. Construcción de la suprema felicidad social
- 3. Profundización de la democracia protagónica Revolucionaria**
4. Establecimiento de un modelo productivo Socialista
5. Construcción de una nueva geopolítica Nacional
6. Convertir a Venezuela en una potencia energética mundial
7. Avanzar hacia la nueva etapa en la geopolítica internacional

El POAI SUNAI 2009 se enmarcó en la línea de acción número (3): Profundización de la Democracia Protagónica Revolucionaria. Ello implica:

“La democracia protagónica revolucionaria se fundamenta en el republicanismo y el bolivarianismo. En esta la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en la ley, e

indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

La democracia protagónica revolucionaria se basa en la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana y en la corresponsabilidad solidaria por la vida del otro en comunidad. La sociedad es un tejido comunitario y solidario, guiado por el bien común que tiene en la solidaridad el principal sentido de la vida humana. El bien común determina el sentido de lo justo y lo bueno, es decir, de lo ético, lo cual determina el contenido de la legislación general, es decir, de la Constitución y las leyes. No es ético lo que va en contra del bien común.....

En la democracia protagónica revolucionaria el Estado es ético, de carácter solidario, preserva los derechos a la defensa de la vida y la solidaridad en comunidad como sentido de la cooperación social. Está fundado en la conciencia ética y no en la represión, pues no admite que intereses particulares se impongan al interés general de la sociedad y el bienestar de todos. El pueblo, por sí mismo, ejerce el poder y la soberanía. Los ciudadanos son éticos, autónomos, cooperativos y conscientes; conservan en sus manos la soberanía, la cual no se puede enajenar ni dividir, pues la soberanía es el derecho del pueblo para garantizar el bien común. Los ciudadanos conservan siempre el poder político, es decir, la soberanía, la cual es indelegable, indivisible e infalible pues está al servicio de toda la comunidad.....

El ejercicio de los derechos implica la corresponsabilidad social del ciudadano para garantizarlos conjuntamente con el Estado, el poder político. El funcionario público, cualquiera sea su nivel, es un simple delegatario de poder del ciudadano. Por eso la importancia de la educación, principalmente moral, y la necesidad del bienestar colectivo o bien común como guía de la sociedad.....”

Alineada a la estrategia de Desarrollo Nacional, la SUNAI, definió su política institucional para el período 2007-2013.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

La SUNAI, para el año 2009, orientó su gestión hacia su fortalecimiento como órgano rector del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría Interna en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN). En tal sentido, direccionó su acción a *“Orientar a las máximas autoridades de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en la implementación de un Sistema de Control Interno que responda eficaz y eficientemente al cumplimiento de la normativa legal, contribuya con el logro de objetivos y resultados, minimice los riesgos inherentes a cada una de las organizaciones, optimice la transparencia y calidad de la gestión pública, impulse la lucha contra la corrupción administrativa,*

y al mismo tiempo, coadyuve al desempeño estratégico y operacional de las organizaciones, alineándolas al actual proceso de transformación institucional y del modelo político, social y económico que permita la instauración del modelo socialista bolivariano.”

El objetivo estratégico institucional que se articula a la estrategia de desarrollo nacional y que orienta la gestión de la SUNAI, en el periodo 2007-2012 fue “Establecer un sistema de control interno para asegurar razonablemente, en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, una gestión eficaz, eficiente y transparente al servicio del ciudadano, que contribuya a la lucha contra la corrupción administrativa”.

Para el ejercicio fiscal del año 2009, a fin de dar cumplimiento al marco legal vigente referido a la planificación y presupuesto por proyectos, se ha planteado la ejecución del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Institucional conformado por seis (6) proyectos:

1. Proyecto “Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)”.
2. Proyecto ” Fortalecimiento de las unidades de auditoria interna en los órganos y entes de la APN”
3. Proyecto “Evaluar el Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional”
4. Proyecto ” Coordinar un plan especial de auditorias especiales para los órganos y entes de la APN”
5. Proyecto “Fortalecer con tecnología de información el área de auditoria y control interno en la SUNAI”
6. Proyecto “Promover y coordinar la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la Auditoria Social”

El Proyecto incluido en el POAN para el periodo 2007-2012, es el denominado: **“Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)”**. Para el ejercicio fiscal del año 2009 continuo la SUNAI, orientando a las máximas autoridades y coordinando y supervisando la implementación del Sistema de Control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, a fin de impulsar el fortalecimiento y la transparencia de la gestión pública y contribuyendo en la lucha contra la corrupción administrativa. Para los órganos y entes de la APN el contar con un sistema de control interno les permite: Organizar administrativamente a los organismos, asegurar la alineación de los planes institucionales con la estrategia de desarrollo nacional, promover la cultura de la ética y responsabilidad, generar herramientas de apoyo para la auditoria social, asegurar razonablemente la transparencia, eficacia, eficiencia y calidad de la

gestión pública, minimizar los riesgos en la gestión, fomentar la cultura de la autoevaluación, autocontrol y autogestión, consolidar un clima organizacional favorable, viabilizar el cumplimiento de la normativa legal vigente asociada al organismo, proporcionar mecanismos que generan información y comunicación y representa su implementación un mínimo costo para los organismos, entre otros.

Acciones Específicas:

- Orientar la implementación del sistema de control interno en los órganos y entes de la APN.
- Asesorar a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en la implementación del sistema de control interno
- Capacitar en la implementación del sistema de control interno.

El Proyecto” Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en los órganos y entes de la APN” se orientó al cumplimiento de las atribuciones conferidas en la normativa legal y a la razón de ser de la SUNAI, a través del fortalecimiento del Control Interno y la Auditoría Interna en la Administración Pública Nacional, tal como indica el Artículo 138 de la LOAFSP “la SUNAI, es el órgano a cargo de la supervisión, orientación y coordinación del control interno, así como de la dirección de auditoría interna en los organismos que integran la administración central y descentralizada funcionalmente”.

Este rol lo ejerce a través de la asesoría a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en la actividad de aseguramiento (evaluaciones de informes de gestión) y consulta (asistencia técnica) para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, ayuda a la organización a cumplir sus objetivos y metas aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control, así como los riesgos que afectan los intereses básicos de la comunidad. Impulsa el establecimiento de sistemas de control interno útiles para la consecución de los objetivos y metas de las organizaciones públicas y, desarrolla acciones tendentes a la evaluación del SCI en la APN.

Acciones Específicas:

- Coordinación y supervisión a las UAI de los órganos y entes de la APN.
- Promover y coordinar el proceso de selección del titular de las UAI en la APN.
- Coordinar auditorías a través de las UAI en los órganos y entes de la APN.

El Proyecto “Evaluar el Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional” lo ejecutó la SUNAI, mediante la realización de auditorías en los organismos con el objeto de evaluar su funcionamiento, conocer su organización, a fin de emitir las recomendaciones pertinentes por medio de informes de resultados con base a los hallazgos obtenidos y con los

correctivos que deben ser aplicados para optimizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno del órgano o ente evaluado. Estas evaluaciones y los informes que se derivan son un instrumento de apoyo a la gestión de las organizaciones y en cuya fortaleza se sustenta en la gestión de riesgo, como condición indispensable para soportar el esfuerzo institucional en alcanzar las metas previstas y lograr los objetivos propuestos por las organizaciones.

Estos informes tuvieron diferentes destinatarios, las autoridades de los distintos órganos y entes evaluados y los niveles estratégicos de gobierno: La Presidencia de la República, la Vicepresidencia Ejecutiva, la Comisión Central de Planificación el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, la Contraloría General de la República a los fines de suministrar información que permita reorientar la gestión de la política pública a cargo de cada organismo.

La Evaluación del Sistema de Control Interno, busca asimismo lograr fortalecer el Sistema de Control Interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines del organismo, así como implantar una estructura de control interno integral e integrada a los procesos que conlleve al autocontrol, autoevaluación y mejoramiento continuo de sus actividades en donde el recurso humano sea el eje fundamental de la organización, que facilite el direccionamiento estratégico, permita al personal gestionar riesgos y dar respuestas oportunas en procura de mitigar su impacto, todo ello, dentro de un entorno ético que promueva el control de la gestión.

Acciones Específicas:

- Evaluar el sistema de control interno en órganos de la Administración Central
- Evaluar el sistema de control interno en los organismos de la Administración Pública Descentralizada
- Desarrollar el sistema de seguimiento, evaluación y control del SCI en la Administración Pública Central

Proyecto “Coordinar un Plan Especial de Auditorías Especiales para los órganos y entes de la APN”. Incluido en el Plan de inversión a corto Plazo.

El Plan de Auditorías Especiales se continuará realizando en coordinación con las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los órganos y entes de la APN, en apoyo a la Comisión Central de Planificación, quien debe ejercer funciones de auditoría e inspección con asistencia de organismos especializados y competentes en la materia, como es el caso de la SUNAI, con la finalidad de determinar el cumplimiento de normas y principios relativos a la planificación, organización, control y supervisión de los organismos de la APN, los cuales son inherentes al proceso de implementación del sistema de control interno en las organizaciones públicas. Este proyecto se ejecuta progresivamente de acuerdo a las prioridades

de la Comisión Central de Planificación, y está dirigido a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional: Ministerios y entes adscritos: Fundaciones, Empresas del Estado, Institutos Autónomos, Servicios Autónomos. Las auditorías especiales que coordinará la SUNAI con las UAI de los Órganos y Entes de la APN, se realizarán con la finalidad de determinar las posibles inconsistencias y debilidades en los procesos de gestión y en el manejo de los recursos públicos, cuyos resultados permiten realizar un plan de acciones preventivas y correctivas, tendientes a solucionar las debilidades encontradas, en la búsqueda de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso de los recursos del Estado venezolano.

Acciones Específicas:

- Coordinar con las unidades de auditoría interna (UAI) ,la ejecución de auditorías especiales para los Ministerios.
- Coordinar con las unidades de auditoría interna (UAI), la ejecución de auditorías especiales para las Fundaciones.
- Coordinar con la unidades de auditoría interna (UAI) la ejecución de auditorías especiales para las Empresas del Estado
- Coordinar con las unidades de auditoría interna (UAI) la ejecución de auditorías especiales para los servicios autónomos.
- Coordinar con las unidades de auditoría interna (UAI) la ejecución de auditorías especiales

Proyecto “Fortalecer con tecnología de información el área de auditoria y control interno en la SUNAI” incluido en el Plan de Inversión a corto plazo la acción específica (02): Desarrollo tecnológico en materia de sistema de control interno y Auditoria.

El proyecto surgió por la necesidad de la SUNAI de fortalecer su plataforma tecnológica, con la finalidad de disponer de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos de trabajo; suministrando un soporte integral a todas las dependencias a la vez que garantiza la seguridad en el manejo de la base de datos, redes y servicios de telecomunicaciones y provee las herramientas tecnológicas necesarias para asegurar el acceso del público interesado a la información relativa a la gestión de control interno, auditoría interna y auditoría social de la Administración Pública Nacional; todo ello de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP),y la Ley de Simplificación de tramites Administrativos (LSTA) en lo que respecta a la obligación que tienen los organismos de la APN en aportar celeridad y simplificación a los trámites administrativos. Es importante para la SUNAI promover la implantación de los sistemas operativos y garantizar su simplicidad y óptimo funcionamiento. Si bien el tiempo requerido para el diseño y desarrollo de estos sistemas, es de carácter temporal; el mantenimiento y actualización de los mismos si tiene carácter permanente. Por otra parte, la SUNAI, debe cumplir el decreto con rango de ley 3390 que promueve la

implantación del software libre en la APN. De lo expuesto se infiere que dado el amplio universo de usuarios que deberán ser atendidos, la naturaleza diferente de sus requerimientos, así como también la diversidad de elementos y situaciones a las que desde el punto de vista tecnológico deberá darse respuesta, demandan una organización con grandes fortalezas.

Acciones Específicas:

- Desarrollo tecnológico en materia de sistema de control interno y auditoría
- Mantener y fortalecer el área de tecnología de información y telecomunicaciones de la SUNAI

Proyecto: Promover y coordinar la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la Auditoría Social. Incluido en el Plan de Inversión a Corto Plazo.

La SUNAI comprometida con el desarrollo del poder popular y bajo la visión un solo gobierno, promueve y coordina la participación ciudadana en el ejercicio de la prevención y ejercicio de la auditoría social como forma de control ciudadano que limita las prácticas de corrupción y uso de poder y el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. Es un proceso que permite a la comunidad evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos a fin de mejorar sus resultados sociales y solidarios y dar cuenta de ello a todas las personas comprometidas en la actividad de la comunidad. Permite a la comunidad medir, evaluar y controlar la gestión de lo social entendiéndola como las políticas y prácticas relacionadas con las personas. Podemos decir que además de evaluar y controlar la gestión social, busca hacerlo sobre la gestión pública. Incluye la participación activa de la comunidad en la auditoría de la gestión pública y se denomina social por originarse desde la comunidad.

Con este proyecto la SUNAI comprometida con el desarrollo del modelo socialista y el desarrollo del poder popular se promueve la formación del ciudadano y dota de herramientas a los consejos comunales, para ejercer la evaluación de la gestión pública, a fin de asegurar la calidad de los bienes y servicios de interés social o colectivos, que se ejecutan con recursos del estado y la comunidad.

Acciones específicas:

- Promover la prevención y atención a la ciudadanía
- Contribuir en la formación del ciudadano para el ejercicio de la auditoría social

Este Plan Operativo Anual Institucional, fue aprobado en Ley de Presupuesto para ejecutarse por dos fuentes de financiamiento por: recursos ordinarios que incluía los proyectos en ejecución, continuidad y los nuevos de alto impacto estratégico. Los proyectos restantes, los de carácter estratégico, formarían parte del Plan de Inversión a Corto Plazo.

Los proyectos a financiarse por recursos ordinarios fueron:

1. Proyecto POAN: Orientar y Asesorar en la implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN.
2. Proyecto: Evaluar el Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN.
3. Proyecto: Fortalecimiento de las Unidades de auditoría Interna en los Órganos y Entes de la APN.
4. Proyecto: Fortalecer con Tecnología de la Información el área de Auditoría y Control Interno de la SUNAI.
5. Acción Específica 01: Mantener y fortalecer el Área de Tecnología de información y telecomunicaciones de la SUNAI (FASE I)

Los proyectos a financiarse por el PLAN DE INVERSION A CORTO PLAZO eran:

1. Proyecto: Promover y coordinar la Participación Ciudadana en el ejercicio de la Auditoría Social (acta de fecha 11-09-08)
2. Proyecto: Fortalecer con Tecnología de la Información el área de Auditoría y Control Interno de la SUNAI.
Acción Específica 02: Desarrollo tecnológico en materia de sistema de control interno y Auditoría FASE II (Acta de fecha: 11-09-08)
3. Proyecto: Coordinar un Plan de Auditorías Especiales para los Órganos y Entes de la APN. (incorporado al Plan de Inversión a Corto Plazo el 26-09-08, según instrucciones MPPPD de fecha 25-09-08)

REFORMULACION PRESUPUESTO 2009

En el mes de marzo de 2009, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna con motivo de las medidas fiscales y presupuestarias aprobadas por el Ejecutivo Nacional en fecha 21 de Marzo de 2009, ajustó su Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2009 en atención a la comunicación N° 001122 de fecha 30/03/09 enviada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

En tal sentido, el ajuste del POAI SUNAI, cumplió con lo establecido en el Decreto 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009 (Gaceta Oficial No.39.146 del 25 de marzo de 2009) y, con los lineamientos establecidos por la ONAPRE, modificando el presupuesto de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS BOLIVARES EXACTOS (Bs. F 20.910.200,00), a DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (Bs. F 19.645.665), distribuyéndolo a través de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios Bs. 15.856.412 y Gestión Fiscal Bs.3.789.253.

De esta forma la SUNAI orientó su gestión a partir del mes de marzo de 2009 con el Plan Operativo Anual Institucional conformado por cuatro (4) proyectos y tres (3) acciones centralizadas, los otros dos proyectos y la Acción centralizada de carácter estratégico, pasaron a formar parte de un banco de proyectos del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Son los siguientes:

El Proyecto incluido en el POAN para el periodo 2007-2012, se denomina: “Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)”

Acciones específicas:

- 1.-Orientar la implementación del sistema de control interno en los órganos y entes de la APN.
- 2.- Asesorar a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en la implementación del sistema de control interno
- 3.-Capacitar en la implementación del sistema de control interno.

El Proyecto” Fortalecimiento de las Unidades de Auditoria Interna (UAI) en los órganos y entes de la APN”

Acciones específicas:

- 1.-Coordinación y supervisión a las UAI de los órganos y entes de la APN.
- 2.-Promover y coordinar el proceso de selección del titular de las UAI en la APN.
- 3.-Coordinar auditorias a través de las UAI en los órganos y entes de la APN.

El Proyecto “Evaluar el Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional”

Acciones específicas:

- 1.- Evaluar el sistema de control interno en órganos de la Administración Publica Central. Acciones específicas:
- 2.- Evaluar el sistema de control interno en los organismos de la Administración Publica Descentralizada.
- 3.-Desarrollar el sistema de seguimiento, evaluación y control del SCI en la Administración Publica Central

Proyecto “Fortalecer con tecnología de información el área de auditoria y control interno en la SUNAI”

Acciones específicas:

1.-Mantener y fortalecer el área de tecnología de información y telecomunicaciones de la SUNAI.

Con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2009 la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna contribuyó a “*Avanzar y Profundizar el Desarrollo del Proyecto Socialista del Siglo XXI*”

En el Capitulo siguiente, se presentan los logros obtenidos en la ejecución de estos proyectos.

CAPÍTULO III

LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

En el marco de la política institucional del año 2009 de la SUNAI, los resultados generales alcanzados son los siguientes:

POLÍTICA INSTITUCIONAL

La SUNAI orientó su gestión en el año 2009 hacia su fortalecimiento como órgano rector del Sistema de Control Interno y Dirección de la Auditoría Interna en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN). Para ello, se planteó como Política Institucional “Asegurar un Sistema de Control Interno para los órganos y entes de la APN”.

LOGROS INSTITUCIONALES

Los resultados que se obtuvieron en la ejecución de los proyectos del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2010, fueron los siguientes:

Proyecto (008): Orientar y Asesorar en la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN). Incluido en el Plan Operativo Anual Nacional (POAN 2007-2012)

Los logros más relevantes del proyecto son los siguientes:

Se continuó la orientación a los órganos y entes de la APN en la implementación progresiva del sistema de control interno, a través de las siguientes acciones:

) Se elaboró el programa de sensibilización y el material de apoyo a los facilitadores de la SUNAI para la asesoría a los nueve (9) órganos y entes de la APN seleccionados para la implementación del Sistema de Control Interno, y estuvo dirigido al nivel Directivo, Administración Activa y Auditores Internos.

) Se realizaron trece (13) jornadas de sensibilización en organismos de la APN, con la participación de (530) funcionarios, con la finalidad de motivar sobre la importancia de contar con un sistema de control interno en sus organizaciones. Son los siguientes: Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras, Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social, Empresa Telecom de Venezuela, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Instituto de Transporte y Tránsito Terrestre, Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Abierta, Empresa Metro de Caracas, Fundación Escuela de Gerencia Social, Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico, Coordinación Nacional de Tierras Urbanas adscrito al MPPOPVI, y Protección Social, IAPOL (UAI) CHACAO: Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Policía de Chacao – Municipio Chacao, en virtud del principio de colaboración

entre los poderes públicos. Esta cifra supera la meta planificada de (9) jornadas de sensibilización realizadas.

Cabe decir que la orientación y asesoría a los órganos y entes de la APN por parte de la SUNAI para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), depende de decisiones exclusivas y excluyentes de las máximas autoridades en su responsabilidad de implementar un sistema de control interno, de conformidad con el marco legal. Por otra parte, la SUNAI cumplió las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo de abstenerse de seguir promoviendo el Modelo Socialista venezolano del sistema de Control Interno (MOSVECI) diseñado por la SUNAI en el año 2006, como herramienta para guiar la implementación del SCI en la APN. Estas instrucciones fueron dadas en atención a una solicitud de la Contraloría General de la República.

) En cuanto a la Asesoría a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional para la implementación del sistema de control interno se informa lo siguiente:

Transcurrido el año, sólo dos (2) organismos: el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MPPPI) y la Fundación “Escuela de Gerencia Social” (FEGS - MPPPD) solicitaron a la SUNAI capacitación dirigida al equipo técnico de implementación y un tercero, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA, postergó la asesoría para el mes de Enero de 2010, por compromisos institucionales.

Se observó que a pesar de los resultados expresados en los Informes de Evaluación del Sistema de Control Interno y en algunos casos Informes de Seguimiento a una primera evaluación, no ha habido toma de consciencia, compromiso y maduración sobre este tema por parte de las máximas autoridades de la APN, siendo que la decisión de avanzar depende exclusiva y excluyentemente de las mismas, en su responsabilidad de organizar y establecer el Sistema de Control Interno.

) En relación a la capacitación a los funcionarios de la APN para la implementación del sistema de control interno, los logros fueron los siguientes: La SUNAI detectó las necesidades de capacitación producto de la evaluación del Control Interno en los organismos públicos en el año 2008 y, en función de ello planifico, organizo y capacito a los funcionarios de la Administración Activa y Auditores Internos en materia de planificación estratégica, gestión por procesos e indicadores de gestión, con el fin de fortalecer el conocimiento y sentar las bases para implementar el sistema de control interno (SCI) en la APN. En tal sentido, se planificaron (14) cursos para la capacitación de (225) funcionarios y se ejecutaron (20) cursos dada la alta demanda de la APN, adiestrándose un total de (406) funcionarios superándose con ello la meta programada. Estos cursos se dictan de manera gratuita y en la sala de reuniones de la SUNAI.

) Se concluyó la versión preliminar de la actualización del Manual de Auditoría Interna para los auditores de los organismos de la APN, instrumento normativo que orienta en la materia y apoya el fortalecimiento del sistema de control interno en las organizaciones públicas.

) Se realizó el mantenimiento del Centro de Documentación de la SUNAI solicitando requerimientos bibliográficos a los funcionarios y tramitándose su adquisición. Se creó la página Web y se actualizó la base de datos automatizada en la intranet sobre el control, préstamo de libros y el inventario de material bibliográfico para los usuarios de la SUNAI.

Convenio Cuba –Venezuela:

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, dando continuidad al Convenio de Cooperación Cuba –Venezuela iniciado en el año 2008, participó en el año 2009 en las reuniones preparatorias de la X Reunión de la Comisión Intergubernamental y formuló un proyecto denominado: Capacitación de Servidores Públicos Venezolanos en materia de gestión de riesgos y diseño curricular del Diplomado en Control Interno, el cual está articulado al proyecto : Orientar y Asesorar en la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN). Incluido en el Plan Operativo Anual Nacional (POAN 2007-2016)

Proyecto (014) “Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)”.

Los logros más relevantes en la Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los Órganos y Entes de la APN fueron los siguientes:

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, órgano de Dirección de la Auditoría Interna de la Administración Pública Nacional (APN), basada en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) en sus artículos 139 numeral 6 el cual establece “Ejercer la Supervisión técnica de las Unidades de Auditoría Interna, aprobar sus planes de trabajo y orientar y vigilar su ejecución ...” y 141, en concordancia con los artículos 12 numeral 11 y 13 del Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, orientó el fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna, siendo los resultados los siguientes:

) Se elaboraron evaluaciones de las capacidades operativas de (30) unidades de auditoría internas para fortalecerlas organizacionalmente, a través de la aplicación de un instrumento metodológico (cuestionario) diseñado por la SUNAI.

) Se evaluó la gestión trimestral de las UAI a través del Plan de Trabajo aprobado por la Superintendencia, correspondiente al año 2008 y el I, II y III

trimestre del año 2009, notificándose los resultados y efectuando las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento a las máximas autoridades de los organismos.

-) Aprobación de ciento noventa y un (191) planes de trabajo de las (UAI) de los Ministerios, Empresas del Estado, Institutos Autónomos y Fundaciones, correspondientes al año 2009, que representan la cantidad de quinientos setenta y tres (573) Informes de gestión correspondientes al I, II y III trimestre del año 2009 remitidos a esta Superintendencia para su revisión y evaluación, de los cuales al 30-12-2009 se recibieron 440 informes quedando pendiente por recibir la cantidad de 133 informes.
-) Se evaluó la gestión de treinta (30) UAI de la APN, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, emitiéndose recomendaciones para su fortalecimiento.
-) Se prestó asesoría y asistencia técnica a (398) Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la APN, a través de medios electrónicos, escritos y personales.
-) Se realizaron (10) reuniones técnicas con la Red de Auditores Internos de la APN, estrechando los vínculos entre la SUNAI y las UAI.

La SUNAI, en ejercicio de sus competencias y para continuar fortaleciendo las UAI en los órganos y entes de la APN, obtuvo los siguientes logros en la Promoción y coordinación del proceso de selección del Titular de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en la APN obteniéndose como resultado:

-) Se elaboró el inventario de (74) organismos de la APN que debían llamar a Concurso Público para la designación del Titular de la UAI en el año 2009 y, se exhorto a las máximas autoridades.
-) Se participó en la revisión de (165) credenciales de las personas postuladas por los diferentes organismos de la APN, como miembros del jurado.
-) Se seleccionaron treinta y ocho (38) funcionarios de la SUNAI, para participar como miembros de jurado en el proceso de concurso para seleccionar a los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna (UAI).
-) Se realizaron cuatrocientos tres (403) asesorías en el proceso del llamado a concurso público a (192) organismos de la APN: cuarenta y nueve (49) asesorías a través de reuniones; sesenta y seis (66) asesorías por medio de oficios y, doscientos ochenta y ocho (288) asesorías a través de llamadas telefónicas.
-) Participó la SUNAI en treinta y seis (36) concursos públicos para la provisión del titular de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) a los órganos y

entes de la Administración Pública Nacional (APN), de los cuales se les hizo el debido seguimiento hasta la culminación del proceso del concurso a (24) organismos, que culminaron con la designación de los titulares del cargo, son los siguientes : Ministerio del Poder Popular para la Educación, Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (FUNDACITE ZULIA), Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA), Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ), Fondo Autónomo de Inversión y Previsión Socioeconómica para el personal empleado y obrero de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA), Insumos Ferroviarios C.A. (INFERCA), Centro Nacional de Tecnología de Información (CNTI), C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina (HIDROANDES), Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT), Universidad Iberoamericana del Deporte, Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE), Instituto Nacional de la Juventud, Red de Transmisiones de Venezuela C.A., Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL), Empresa Noroccidental de Mantenimiento y Obras Hidráulicas C.A. (ENMOHCA), Fundación Infocentro, Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), Universidad Nacional Experimental Sur del Lago “Jesús María Semprum”, Fundación Misión Hábitat, Universidad Centrooccidental “Lisandro Alvarado”, Fundación Misión Sucre, Fundación Biblioteca Ayacucho, Red Nacional de Almacenadoras, Corporación Venezolana de Guayana (CVG - CABELUM). Se declararon desiertos cinco (05) Concursos: Universidad Iberoamericana del Deporte, Sociedad de Capital de Riesgo de Venezuela C.A. “S.R.L”, Universidad Nacional Experimental Sur del Lago “Jesús Maria Semprum”, Corporación de los Andes (CORPOANDES) y, siete (7) concursos se declararon con observaciones diversas lo que impidieron la culminación del proceso: Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, Banco Industrial de Venezuela (BIV), Instituto Nacional de Nutrición, Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (CANTV) y la Fundación Centro de la Diversidad Cultural.

En el mes de junio, la SUNAI dada la importancia que para la Comisión Central de Planificación representó los resultados del Plan de Auditorías Especiales realizado en el año de 2008, decidió dar continuidad a la Coordinación de Auditorías realizadas por las UAI en los órganos y entes de la APN seleccionadas, planificando la coordinación de (40) auditorías. Para ello, creó una nueva acción específica, sometiéndola a la aprobación del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo y la Oficina Nacional de Presupuesto, iniciándose su ejecución en el mes de Julio. Los resultados fueron los siguientes:

) Se definieron los criterios de selección de la muestra de las UAI y se amplió la muestra de coordinación a (55) UAI que practicarían las auditorías, cifra que se situó por encima de las (40) auditorías planificadas. Se amplió el número de

coordinación de auditorías en los organismos de la APN, con la finalidad de obtener un mayor alcance a las directrices a la que pertenecen los proyectos, de acuerdo con los Lineamientos establecidos en el Primer (I) Plan Socialista para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 son los siguientes: Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología (MPPCT) "Actualmente Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias" (MPPCTII), Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal "Actualmente Ministerio del Poder Popular para las Comunas" (MPPC), Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MPPA), Ministerio del Poder Popular Para la Infraestructura "Actualmente Ministerio del Poder Popular para la Obras Públicas y Vivienda" (MPPOPYV), Ministerio del Poder Popular para el Turismo (MPPT), Compañía Anónima Nacional de Fomento Eléctrico (CADAFE), La Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA, S.A.) Corporación Venezolana Agraria (CVA), CVA Carnes y Pescados (CVA LEANDER), CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, C.A. (CVA-ECISA), Sistema Hidráulico Yacambú Quibor, C.A. (SHYQ), CVG Aluminio del Caroní, S.A. (CVG-ALCASA), CVG Internacional, C.A., C.A. Empresa Regional Sistema Hidráulico Planicie de Maracaibo (PLANIMARA), Compañía Anónima Hidrológica Venezolana (HIDROVEN), C.A. Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL), Electrificación del Caroni, C.A. (EDELCA), CVG Aluminio de Carabobo, S.A. (CVG ALUCASA), CVG Industria Venezolana de Aluminio C.A. (CVG VENALUM), CVA Cereales y Oleaginosas de Venezuela, S.A., Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL), Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT), Fundación para la Capacitación e innovación para apoyar la Revolución Agraria (CIARA), Fundación del Estado para el Sistema Nacional de Orquestas Juveniles (FESNOJIV), Fundación para el desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Fundación Proyecto País, Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL), Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO), Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO), Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL), Fundación Propatria 2000, Fundación Pueblo Soberano, Instituto Nacional de Tierras (INTI), Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), Corporación para la Recuperación del Estado Vargas (CORPOVARGAS), Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), Instituto Socialista de la Pesca y La Agricultura (INSOPESCA), Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB), Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE), Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial (SAINGO),

Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y la Familia (SENIFA), Servicio Autónomo De Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (SAMARN), Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central, (SAFPS), Servicio Autónomo Sistema Nacional de Adiestramiento (SASNA).

) Se realizó la convocatoria a las cincuenta y cinco (55) UAI seleccionadas de los Organismos de la APN, a través de la red de auditores internos con el fin de impartir la inducción metodológica y dictar lineamientos de coordinación de las Auditorías programadas realizándose cuatro (04) talleres.

) Elaboración y Entrega del I Informe Consolidado de la Coordinación de las (55) Auditorías a través de las UAI, al Presidente y Secretario de la Comisión Central de Planificación y al Ministro del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia.

) Elaboración y entrega del II informe Consolidado de la Coordinación de auditorías a través de las UAI realizadas en el año 2008, al Presidente y Secretario de la Comisión Central de Planificación y al Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, contentivo del resultado de (11) auditorías a los siguientes organismos: Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC), Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD), Metro de Valencia - VALMETRO, Metro de Maracaibo – METROMARA, C. A. METRO DE CARACAS Corporación Venezolana Agraria – CAFÉ, Corporación Venezolana Agraria – AZUCAR, Corporación Venezolana Agraria – LACTEOS, Productos Forestales de Oriente -CVG- PROFORCA, Desarrollo Uribante Caparo - DESURCA, Petróleos de Venezuela, S.A. – PDVSA.

) Elaboración de dos informes consolidados de la coordinación de Auditoría a través de las UAI realizadas en el año 2009, contentivo del resultado de (36) auditorías en los siguientes organismos: C.A. Hidrológica de Venezuela (HIDROVEN), Logística Casa Sociedad Anónima (LOGICASA), Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE, C.A.), Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO), C.A. Venezolana de Televisión (VTV), Banco del Pueblo Soberano (BPS), Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela (CANTV), Metro de Valencia (VALMETRO), Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), Instituto Nacional de Desarrollo de La Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), Instituto Socialista de La Pesca y Acuicultura (INSOPESCA), Instituto Nacional de Deportes (IND), Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a Los Bienes y Servicios (INDEPABIS), Instituto Ferrocarriles de Estado (IFE), Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Servicio

Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela (RNV), Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas S.A. (C.A.S.A), Banco del Tesoro, Banco Universal (BT), Puertos del Litoral (PLC,S.A.), Banco de Fomento Regional de Los Andes (BANFOANDES),Televisión del Sur (TELESUR),Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS), Fundación Proyecto País, Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Fundación Programas de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL), Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), Fundación Propatria 2000, Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL),Fundación de Capacitación e Innovación para apoyar la Revolución Agraria (CIARA).

) Es importante destacar, que para dar cumplimiento a esta actividad se dependió de que las UAI de los organismos seleccionados, enviaran los resultados de las auditorias requeridas, en este sentido para el 31/12/09 están pendientes por recibir (17) informes de auditoria motivo por el cual se realizara un III informe en el primer trimestre del año 2010: Ministerio del Poder Popular La Cultura, Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, Ministerio del Poder Para Relaciones Exteriores, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, Ministerio del Poder Popular para La Energía y Petróleo, Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ministerio del Poder Popular Para el Trabajo y Seguridad Social, Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA), Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – (SENIAT), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Universidad Nacional Experimental de Las Fuerzas Armadas (UNEFA), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

Proyecto (015): Fortalecer con Tecnología de Información el Área de Auditoría y Control Interno de La SUNAI .

Los logros más relevantes de mantener y fortalecer el área de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la SUNAI fueron los siguientes:

) Se migraron las estaciones de trabajo de la SUNAI a software libre en un 100% en cumplimiento Decreto con rango de Ley 3390 que promueve la implantación del software libre en la APN y, se realizaron jornadas de capacitación para su uso a los funcionarios de la SUNAI.

) Se verificaron en la Red los avances tecnológicos en materia de Software Libre, y se realizo seguimiento y actualizaciones de las herramientas mi gradas así como el monitoreo y seguimiento al comportamiento de los equipos migrados.

) Se culminó el Curso de Certificación de Profesional de Linux de (3) funcionarios de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la SUNAI .

) Se realizó de manera permanente el Mantenimiento preventivo y correctivo de las salas Multimedia, de la plataforma tecnológica, del modulo de estadística y de las Estaciones de Trabajo de la SUNAI a través de: mantenimiento y actualización a la plataforma informática y de sistemas de la SUNAI, mantenimiento preventivo de salas, monitoreo y mantenimiento del sistema de seguridad, asistencia técnica en servicios de redes y telecomunicaciones, mantenimiento preventivo a las estaciones de trabajo y sistemas, mantenimiento lógico de las estaciones de trabajo e impresoras, mantenimiento preventivo para garantizar el funcionamiento de la red, seguimiento y monitoreo diario de las diferentes bases de datos de la SUNAI.

) Actualización Completa de las licencias del WatchGuard / TrendMacro, validas por un año 2009 – 2010.

) Se realizó el mantenimiento correctivo a la red de SUNAI por problemas de funcionamiento en el aire acondicionado del data center de la SUNAI y se realizó el mantenimiento correctivo del sistema de climatización de la sala de servidores de la SUNAI.

) Se ejecutó el monitoreo y continuidad de operaciones de la Plataforma Informática de la SUNAI, se continuó con la programación del módulo de estadísticas a través de los reportes de Incidentes de la SUNAI.

) Actualización del inventario de los equipos informáticos de la SUNAI y del Sistema de Reportes de Incidentes informáticos.

) Diseño y diagramación del concepto gráfico de la SUNAI y actualización permanente del diseño y mantenimiento de la Página Web SUNAI.

) Actualización de los manuales de políticas, normas y estándares de seguridad informática, en cuanto a: políticas, normas y estándares de seguridad en redes y telecomunicaciones, políticas normas y estándares de seguridad en sistema e informática en soporte técnico.

) Adicionalmente se desarrolló con funcionario de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (OTIT), el módulo automatizado de la Segunda Fase del Sistema de Control Interno y, se avanzó en el desarrollo del modulo automatizado de: estimación del riesgo.

) **Firma de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la SUNAI y el CNTI el 18-08-2009**, por un lapso de (5) años en donde “Conviene en crear una alianza estratégica y, por ende, prestarse mutuamente la más amplia colaboración, dentro de su ámbito de competencias, para la creación, desarrollo, ejecución y fortalecimiento de Proyectos Tecnológicos de Implementación del

)] **La Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (OTIT) de la SUNAI a solicitud de otros organismos de la APN, presta apoyo en:**

El Ministerio del Poder Popular para la [Ciencia y Tecnología](#) en el [Proyecto de Certificación y Estándares en el área de Tecnología de la Información para el Estado venezolano, donde la SUNAI forma parte de la mesa técnica. Esta actividad se lleva a cabo a través de la Gerencia de Normalización y Certificación, la cual tiene como función dar a conocer las tres aristas del proyecto: Normalización, Acreditación y Certificación. Se ha tenido como producto la elaboración de una Normativa que permite definir las directrices y lineamientos básicos que deben cumplir cualquier Organismo o Ente de la Administración Pública Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela al momento de realizar las auditorias de los Sistemas de Información.](#)

El Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, formando parte [de la mesa técnica que conforma el desarrollo del SIGECOFED, el cual será el SIGECOF para los Entes Descentralizados](#) así como [de la mesa técnica y del proceso de desarrollo del SIGA \(Sistema Integrado de Gestión Administrativa\), ambas herramientas diseñadas por este Ministerio a través del Proyecto de Modernización de la Administración y Finanzas del Estado – PROMAFE, la cual al estar implantada, debe ser de obligatorio uso en toda la Administración Pública Nacional.](#)

Proyecto (016): Evaluar el Sistema de Control Interno en Órganos y Entes de la APN.

Se evaluó el control interno en los Órganos y Entes de la Administración Central y Descentralizada, siendo los logros los siguientes:

)] Se elaboró una Guía práctica que estandariza el trabajo de Auditoria de la GESCI-SUNAI en sus fases de: planeación, ejecución, análisis y emisión de informes.

)] Se elaboró el plan de trabajo requerido para las evaluaciones del Control Interno.

)] Se establecieron los parámetros de evaluación del en Control Interno en la APN.

Los logros más relevantes de la evaluación del Sistema de Control Interno en Órganos y Entes de la **Administración Central** son:

)] Durante el año 2009 se realizó seguimiento a (8) Órganos, sobre las observaciones contenidas en los Informes de evaluación al control interno emitidos en el año 2008.

) Se elaboraron (6) informes consolidados de evaluación del Control Interno en los órganos de la Administración Centralizada. Cada informe detalla el seguimiento realizado a la aplicación de acciones de mejoras y/o correcciones a las debilidades detectadas en (8) de los órganos evaluados en el año 2008. Son los siguientes: Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras. Estos informes se entregaron a los Órganos Superiores del Nivel Central: Presidente de la República Bolivariana de Venezuela; Vicepresidente Ejecutivo; Comisión Central de Planificación, Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas, Ministro del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo y Contralor General de la República.

) Elaboración de un (01) informe consolidado sobre la evaluación del Control Interno en el año 2009 de cinco (05) organismos de la Administración Central: Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Mineras, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y, remisión al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Vicepresidente Ejecutivo, Comisión Central de Planificación, Ministro del Poder Popular para la Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

) Se elaboraron cinco (5) informes de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los Informes de Resultados de Evaluación del Control Interno y se remitieron a las máximas autoridades de los siguientes organismos: Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Mineras, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.

) Se realizó seguimiento a los informes de seguimiento de resultados de la evaluación del Control Interno en (3) organismos: Ministerio del Poder Popular para el Trabajo, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra.

) Se recibieron y analizaron informes de Ejecución Física - Financiera de los Organismos de la Administración Central: Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones Interiores y Justicia, Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Auditoria Interna.

Los logros más relevantes de Evaluar el Sistema de Control Interno en Órganos y Entes de la **Administración Pública Descentralizada**, son los siguientes:

) Se realizó la evaluación del Control Interno a (12) Organismos de la APN Descentralizada y se elaboró y remitió a la Máxima Autoridad un (01) informe de Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno: Compañía Metro de Caracas C. A, Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT), Fundación INFOCENTRO, Fundación Escuela de Gerencia Social (FEGS), Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS), Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Instituto Autónomo Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABNSB), Instituto Nacional de Canalizaciones (INCANAL), Instituto Nacional de Turismo (INATUR), Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA), Instituto Nacional de Transporte y Tránsito terrestre (INTT), CONATEL.

) Se elaboró un (01) informe consolidado sobre la evaluación del Sistema de Control Interno de catorce (14) organismos de la Administración Descentralizada y remitido al Presidente de la República, Vicepresidente Ejecutivo, Comisión Central de Planificación, Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Contraloría General de la República de los siguientes organismos: Compañía Anónima Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE, C. A.), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Electricidad de Caracas, Metro de Caracas (CAMETRO), Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA), Fundación Infocentro, Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS), Fundación Escuela de Gerencia Social, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, IMPARQUES, Instituto Nacional de Canalizaciones, Instituto Nacional del Turismo.

) Se realizó la evaluación de seguimiento a las observaciones emitidas en los informes de evaluación del Control Interno en (2) Empresas del Estado: 1) CVG - TECMIN, 2) CVG- PROFORCA.

) Se elaboraron diez (10) informes consolidados de las evaluaciones de control interno que detallan el seguimiento realizado a la aplicación de acciones de mejoras y/o correcciones a las debilidades detectadas en (6) de los entes evaluados en el año 2008, son los siguientes: CVG Internacional, C.A. Electrificación del Caroní, C.A. (EDELCA), CVG Promociones Ferroca, S.A. (FERROCASA), CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN), Productos Forestales de Oriente, C.A (PROFORCA, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA);

) Se elaboraron (5) informes consolidados de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año 2009, a los (22) entes de la Administración Pública Descentralizada: Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico - CADAFE-, Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, C.A., La Electricidad de Caracas -LA EDC, C.A., Metro de Caracas, Telecomunicaciones

MOVILNET, Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - FONACIT, Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES, Fundación de Capacitación e Innovación para apoyar la Revolución Agraria –CIARA, Fundación INFOCENTRO, Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas – FUNVISIS, Fundación Escuela de Gerencia Social –FEGS, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos – CELARG, Fundación Cinemateca Nacional, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas – IABNSB, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil –INAC, Instituto Nacional de Parques –INPARQUES, Instituto Nacional de Canalizaciones –INCANAL, Instituto Nacional de Turismo – INATUR, Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura – INSOPESCA, Instituto Nacional de Transporte Terrestre – INTT, Instituto Nacional de Espacios Acuáticos e Insulares – INEA, Instituto Autónomo Círculo de la F.A.N. - IACFA y, fueron remitidos a los Órganos Superiores del Nivel Central: la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Vicepresidencia Ejecutiva, Comisión Central de Planificación, Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

)] Adicionalmente se elaboraron (2) informes consolidados de las evaluaciones de control interno realizadas durante el año 2009: un informe de la evaluación del CI de los (22) entes y, un informe consolidado sobre el seguimiento a (6) entes evaluados en el año 2008 dirigido al Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo.

)] Se elaboraron los informes de seguimiento a las observaciones emitidas en los informes de evaluación del Control Interno en cinco (05) Empresas del Estado: CVG INTERNACIONAL, EDELCA, FERROCASA, CVG TECMIN, CVG PROFORCA, para conocer el avance de su plan de acciones correctivas (PAC).

)] Se recibieron (15) Planes de Acción Correctiva de los siguientes organismos: CVG CABELUM y CVG TECMIN, CADAFE, CAMETRO, FONACIT, CIARA, FUNVISIS, BIBLIOTECA NACIONAL, INAC, INPARQUES, INATUR, INSOPESCA, INEA, CELARG Y FUNDACION CINEMATECA NACIONAL.

)] Se verificaron los Planes de Acción correctiva de los organismos evaluados Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (CELARG) Instituto Nacional de Promoción y Capacitación Turística (INATUR),CADAFE, CAMETRO, FONACIT, CIARA, FUNVISIS, BIBLIOTECA NACIONAL, INAC, INPARQUES, INSOPESCA, INEA, Y FUND CINEMATECA NACIONAL.

)] Se recibieron y analizaron (18) informes de Ejecución Física - Financiera de los siguientes organismos: Instituto Nacional de Desarrollo Rural, Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas, Fundación Escuela Venezolana de Planificación, Corporación de Desarrollo de la Región Central, C.A. de Administración y Fomento Eléctrico, Instituto Nacional de Nutrición, Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, Centro Cívico San Cristóbal, C.A, Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas, Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo, Fundación Para el Desarrollo del Servicio Eléctrico, Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel”, Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, S.A., Banco

Nacional de la Vivienda y Hábitat, QUIMBIOTEC, Fundación José Félix Ribas, Universidad Rómulo Gallegos, Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A.

Los logros más relevantes en el Desarrollo del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema de Control Interno en la APN fueron los siguientes:

) Se realizaron reuniones técnicas para definir la Arquitectura y la Plataforma Tecnológica y, para definir los requerimientos de equipos necesarios para el funcionamiento del Sistema.

) Se evaluaron experiencias nacionales en materia de gestión de la auditoría tales como: herramienta tecnológica AUTOAUDIT- CANTV y, de EDELCA la herramienta tecnológica AUDIEDELCA, desarrollada por esa organización bajo standard de software libre.

) A través de un convenio de cooperación interinstitucional entre el CNTI y la SUNAI se desarrolla el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SCI-SIPESA, realizándose reuniones técnicas para definir la arquitectura, la plataforma tecnológica, los requerimientos de equipos necesarios para el funcionamiento del Sistema y la selección de la Unidad productiva para el desarrollo del mismo.

) Se elaboro y aplicó una herramienta metodológica: cuestionario, a las UAI de los organismos de la APN, para determinar la capacidad tecnológica de las oficinas y los requerimientos necesarios para el funcionamiento del SIPESA.

) La Gerencia de Evaluación del Sistema de Control Interno elaboró los siguientes modelos conceptuales: desde el punto de vista del usuario dos (02) módulos del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema de Control Interno: el primer módulo corresponde a la evaluación del Control Interno y, el segundo se refiere a la valoración del módulo de riesgo para el Control Interno. Ambos módulos automatizados fueron desarrollados por la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la SUNAI. De igual modo, se elaboró el modelo conceptual para el sistema de ejecución físico-financiera de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional ante la SUNAI vía web , que serán utilizados para registrar los reportes trimestrales de la ejecución, ante la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), para dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia.

Las Gerencias de Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría de la SUNAI, a solicitud de otros organismos de la APN, prestan apoyo a:

El Ministerio Público practicando experticia contable financiera para esclarecer los hechos denunciados de presunta irregularidad contra el patrimonio público.

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), participando en mesas de trabajo relacionadas con la elaboración de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector público.

La SUNAI, continuo promoviendo la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la Auditoría Social, cumpliendo su compromiso institucional de impulsar la materialización de los principios constitucionales tendentes a instrumentar el proceso de transformación revolucionaria de manera que la traslación del poder constituido al poder popular se constituya en actos cotidianos y realidades concretas. Para ello, ejecutó durante el año 2009 actividades y tareas dirigidas a cumplir con la estrategia institucional, orientándose a la investigación de experiencias nacionales e internacionales con el fin de generar el marco de referencia conceptual y práctico para el ejercicio de la auditoría social en Venezuela.

Se efectuó la revisión y fichaje de más de ochenta (80) documentos y publicaciones tanto nacionales como internacionales, con la finalidad de consolidar un documento – base contentivo de información vinculada al tema, además de la compilación de materiales generados por expertos latinoamericanos en materia de participación ciudadana, contraloría social, balance y auditoría social. Se diseñaron tres (3) cuadernillos informativos, relativos a la participación ciudadana, emprendedurismo social y auditoría social.

Asimismo, se elaboró un directorio de ciudadanos(as) de los consejos comunales e instituciones involucradas en el trabajo comunitario y se diseñó un conjunto de formatos informativos y administrativos que facilitan la convocatoria, registro y contacto permanente con las comunidades.

En materia de Auditoría Social, se generaron espacios de formación y asistencia técnica para los voceros(as) de los consejos comunales, ciudadanos(as) y los funcionarios públicos que demandaron información relativa a esta herramienta de participación ciudadana. Así como, la generación de mecanismos para fortalecer los valores y actitudes asociados a la convivencia solidaria y la cultura participativa del ciudadano(a).

Una acción que tuvo gran relevancia es la orientación que se brindó a los ciudadanos a partir de la recepción y revisión de denuncias y quejas de las comunidades organizadas. Se identificaron y contactaron cuatrocientos catorce (414) ciudadanos(as) pertenecientes a consejos comunales del área capital para su participación en un foro social dirigido al fortalecimiento de sus competencias en materia de participación ciudadana, el cual fue cancelado en cumplimiento del decreto de austeridad emitido por el ejecutivo nacional en el mes de marzo.

Se participó en eventos como ponentes en las Jornadas organizadas por la CANTV sobre “La Auditoría Social, una herramienta para la Participación Ciudadana en Venezuela”, durante las III Jornadas de Control Fiscal”, ejecutadas con el apoyo de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y, en la I Jornada de Participación Ciudadana organizada por la CANTV, donde se presentaron las bases teóricas, éticas y jurídicas que le brinda la Revolución

Bolivariana a las comunidades para que ejerzan el rol de la contraloría social y la auditoría social. En este evento asistieron cuatrocientos (400) representantes de las comunidades organizadas, cooperativas, esquemas asociativos solidarios y trabajadores de la empresa de telecomunicaciones del Estado y sus empresas filiales.

Participó de igual forma la SUNAI, en eventos nacionales en calidad de ponente y/ o participante:

NACIONALES:

Participante en el III Encuentro de Representantes de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía el 19 de marzo de 2009.

Participante en las VI jornadas de las Unidades y Sistemas de información de la Universidad de Yacambu- Facultad de Humanidades en el mes de abril.

En calidad de ponente, en el Seminario: Control Interno, Gobierno Corporativo y Riesgo, el 23 y 24 de abril de 2009.

En calidad de ponente, en las III Jornadas de Control Fiscal en el Marco del II aniversario de la Nueva CANTV, el 27 y 28 de Mayo de 2009.

En calidad de ponente, en las I Jornadas de Participación Ciudadana –CANTV, el 14 de Diciembre de 2009.

INTERNACIONALES

La SUNAI fue invitada a participar en los siguientes eventos internacionales, compromisos que no pudo cumplir en acatamiento al Decreto de austeridad n° 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009 (Gaceta Oficial No.39.146 del 25 de marzo de 2009).Estos fueron:

V Congreso Iberoamericano de Administración Empresarial y Contabilidad y el II Seminario Internacional de Auditoria y Gerencia Pública, Republica Dominicana, abril 2009.

XII Congreso de Auditoria Interna- Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, del 12 al 14 de agosto de 2009.

IV Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del MERCOSUR Montevideo, República Oriental del Uruguay el 22 y 23 de Octubre de 2009, en donde Venezuela es miembro y es representada por SUNAI.

Se cumplió con el compromiso asumido en la reunión del año 2008 y se enviaron dos trabajos: "Guía de Auditoria Interna para los Países miembros y asociados del MERCOSUR" y, "propuestas para formular el artículo 70 y su

coordinación con el artículo 71, del reglamento del Fondo para la convergencia estructural del MERCOSUR”.

XIV Congreso Internacional de CLAD sobre la Reforma de Estado y la Administración Pública, Salvador de Bahía, Brasil del 27 al 30 de Octubre de 2009.

XIV Congreso Latinoamericano “Desafío de la Auditoría Interna” CLAI – Perú del 25 al 28 de octubre de 2009.

X Reunión de la Comisión Mixta del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela, la Habana del 11 al 12 de diciembre de 2009.

Lo expuesto, refleja el aporte de esta institución de reciente data, al ejercicio fiscal del año 2009 contribuyendo a impulsar el proceso de transformación revolucionaria en el que se haya inmersa la Nación, así como al logro de los fines del Estado previsto en el texto constitucional, en beneficio de la satisfacción de necesidades colectivas.

Se puede concluir diciendo que: La transformación de la Administración Pública como soporte de la acción de gobierno solo puede ser impulsada mediante el compromiso institucional en la búsqueda de la innovación, de la eficiencia y de la eficacia en la gestión de las organizaciones.

El gran desafío de la República Bolivariana de Venezuela, continúa siendo el superar la desigualdad en la distribución de la riqueza, el deterioro de los servicios públicos y la cultura enraizada de ineficiencia y corrupción al interior de las organizaciones públicas. El control de la gestión pública, la prevención contra el fraude y las ilegalidades, se fortalecen con la implementación del control interno y con la construcción de nuevas bases de organización (participación popular) y funcionamiento de la Administración Pública Nacional, sustentada en los preceptos de la Constitución Bolivariana de Venezuela.

CAPÍTULO IV
PROYECTOS EJECUTADOS

Memoria año 2009

A continuación, se muestra una síntesis de los proyectos ejecutados por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) durante el año 2009, en el marco de su estrategia y política institucional.

PROYECTO

(Código presupuestario: 390008)

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.

POLÍTICA: Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los organismos públicos.

ENUNCIADO DEL PROYECTO: Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control interno en los órganos y entes de la APN.

ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI)

LOCALIZACIÓN: Ámbito Nacional

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: En el año 2009, la SUNAI, continuará orientando a las máximas autoridades y coordinando y supervisando la implementación del modelo de Sistema de Control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional a fin de impulsar el fortalecimiento y la transparencia de la gestión pública y contribuir en la lucha contra la corrupción administrativa. Para los órganos y entes de la APN el contar con un sistema de control interno les permite: Organizar administrativamente a los organismos, asegurar la alineación de los planes institucionales con la estrategia de desarrollo nacional, promover la cultura de la ética y responsabilidad, generar herramientas de apoyo para la auditoría social, asegurar razonablemente la transparencia, eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública, minimizar los riesgos en la gestión, fomentar la cultura de la autoevaluación, autocontrol y autogestión, consolidar un clima organizacional favorable, viabilizar el cumplimiento de la normativa legal vigente asociada al organismo, proporcionar mecanismos que generan información y comunicación y representa un mínimo costo para los organismos, entre otros.

Inicio	01/01/2007	Monto Total Proyecto (En Bolívars) Bs. 32.963.682,00 (*)	Financiamiento (En Bolívars) Aprobado 2009: Bs. 2.020.246 Ejecutado 2009: Bs. 1.747.975	
Fin	31/12/2016			
% de Avance Físico del Proyecto:		2009	3%	
		Total	8%	

Fuentes de Financiamiento del proyecto	Fuente	Ordinario	Gestión Fiscal	Total
		Monto Aprobado (En Bolívars)	1.646.331	373.915

Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%	Meta Financiera 2009	Ejecución Financiera 2009	%
Organos y entes de la APN con herramienta del SCI	9 Instituciones	13 instituciones sensibilizadas	60%	1.171.684	1.008.718	86.09
Asesorar a los órganos y entes de la APN en la implementación del SCI	9 Instituciones	2 instituciones	30%	710.560	618.397	87.3
Capacitar en la implementación del SCI	225 funcionarios capacitados	406 funcionarios capacitados	100%	138.002	120.860	87.58

PROYECTO

(Código presupuestario: 390014)

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.

POLÍTICA: Fortalecer y articular mecanismos internos y externos de seguimiento y control sobre la gestión pública.

ENUNCIADO DEL PROYECTO: Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la APN.

ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI)

LOCALIZACIÓN: Nacional

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Este proyecto está orientado al cumplimiento de las atribuciones conferidas en la LOAFSP y a la razón de ser de la SUNAI, a través del fortalecimiento del Control Interno y la Auditoría Interna en la Administración Pública Nacional, tal como indica el Artículo 138 de la LOAFSP “la SUNAI, es el órgano a cargo de la supervisión, orientación y coordinación del control interno, así como de la dirección de auditoría interna en los organismos que integran la administración central y descentralizada funcionalmente”. Este rol lo ejerce a través de la asesoría a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en la actividad de aseguramiento (evaluaciones) y consulta (asistencia técnica) para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización y ayuda a la organización para cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control, así como los riesgos que afectan los intereses básicos de la comunidad. Impulsa el establecimiento de sistemas de control interno útiles para la consecución de los objetivos y metas de las organizaciones públicas y desarrolla acciones tendentes a la evaluación del SCI en la APN.

Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars) Bs. 1.936.425	Financiamiento (En Bolívars)	
Fin	31/12/2009		Aprobado 2009: 1.936.425 Ejecutado 2009: 1.697.522	
% de Avance Físico del Proyecto:		2009	100 %	
		Total	95%	

Fuentes de Financiamiento del proyecto	Fuente	Ordinario	Gestión Fiscal	Total
		Monto Aprobado (En Bolívars)	1.556.650	379.775

Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%	Meta Financiera 2009	Ejecución Financiera 2009	%
Coordinación y supervisión de las UAI de los órganos y entes APN	120 Informes	120 Informes	100%	1514.144	1.301.281	89.90
Promover y coordinar el proceso de selección del titular de las UAI en la APN	50 Concursos coordinados	45 Concursos coordinados	95%	408.287	386.093	94.56
Coordinar auditorías a través de la UAI en los órganos y entes de la APN (creada y aprobada por MPPPD y ONAPRE en julio 2009)	40 auditorías coordinadas	55 auditorías coordinadas	100%	13.994	10.148	75.52

PROYECTO

(Código presupuestario:390016)

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.

POLÍTICA: Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los organismos públicos.

ENUNCIADO DEL PROYECTO: Evaluar el Sistema de Control Interno de los los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)

ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI)

LOCALIZACIÓN: Nacional

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: La Evaluación del Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, se lleva a cabo mediante la ejecución de las auditorías con el objeto de evaluar su funcionamiento, conocer su estructura a fin de emitir las recomendaciones pertinentes por medio de informes de resultados con base a los hallazgos obtenidos y con detalles de los correctivos que deben ser aplicados para optimizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o ente evaluado. Estas evaluaciones y los informes que se derivan son un instrumento de apoyo a la gestión las organizaciones y en cuya fortaleza se sustenta en la gestión de riesgo, como condición indispensable para soportar el esfuerzo institucional en alcanzar las metas previstas y lograr los objetivos propuestos por las organizaciones. Tienen diferentes destinatarios, las autoridades de los órganos y entes evaluados y la Dirección superior de gobierno: Presidencia de la República, la Vicepresidencia, la Comisión Central de Planificación, los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas, Planificación y Desarrollo y la Contraloría General de la República a los fines de que dispongan de información oportuna para la toma de decisiones a fin de minimizar el burocratismo y la corrupción en la APN

Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars) Bs. 1.901.843	Financiamiento (En Bolívars) Aprobado 2009: 1.901.843 Ejecutado 2009: 1.732.086	
Fin	31/12/2009			
% de Avance Físico del Proyecto:		2009	95%	
		Total	95%	

Fuentes de Financiamiento del proyecto	Fuente	Ordinario	Gestión Fiscal	Total
		Monto Aprobado (En Bolívars)	1.490.505	411.338

Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%	Meta Financiera 2009	Ejecución Financiera 2009	%
Informes de Evaluación del SCI en los órganos de la Administración Pública central	8 informes	8 Informes	100%	1.825.208	1.671.013	91.55
Informes de Evaluación del SCI en los entes de la Administración Pública descentralizada	27 informes	28 Informes	100%	75.000	59.727	79.63
Desarrollar el sistema de seguimiento, evaluación y control del SCI en la APN	1 sistema	1 modelo conceptual del sistema de seguimiento, evaluación y control del SCI en la APN	50%	1.635	1.346	82.32

PROYECTO

(Código presupuestario: 390015)

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.

POLÍTICA: Fortalecer y articular mecanismos internos y externos de seguimiento y control sobre la gestión pública.

ENUNCIADO DEL PROYECTO: Fortalecer con Tecnología de Información el área de Auditoría y Control Interno de la SUNAI

ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI)

LOCALIZACIÓN: Nacional

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Actualmente la SUNAI, tiene su plataforma en software libre en un 80%. El 20% restante, en lo que se refiere a plataforma informática, esta integrado en un 90% por dos aplicaciones en estándares cerrados. La SUNAI requiere fortalecer su plataforma tecnológica, con la finalidad de disponer de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para asegurar el óptimo funcionamiento de los procesos de trabajo; suministrando un soporte integral a todas las dependencias a la vez que garantiza la seguridad en el manejo de la base de datos, redes y servicios de telecomunicaciones y provee las herramientas tecnológicas necesarias para asegurar el acceso del público interesado a la información relativa a la gestión de control interno, auditoría interna y auditoría social de la APN.

Inicio	01/01/2009	Monto Total Proyecto (En Bolívars) Bs.2.550.836	Financiamiento (En Bolívars) Aprobado 2009: 2.550.836 Ejecutado 2009: 2.346.955	
Fin	31/12/2009			
% de Avance Físico del Proyecto:		2009	%	
		Total	100 %	

Fuentes de Financiamiento del proyecto	Fuente	Ordinario	Gestión Fiscal	Total
		Monto Aprobado (En Bolívars)	2.104.491	446.345

Bien o Servicio (Meta Total)	Meta Física 2009	Ejecución Física 2009	%	Meta Financiera 2009	Ejecución Financiera 2009	%
Herramientas tecnológicas para apoyar procesos medulares de la institución	6 sistemas	Cancelada su ejecución, financiamiento Plan Inversión Corto Plazo	-	-	-	-
Plataforma tecnológica actualizada	1 plataforma	1 plataforma actualizada	100%	2.550.836	2.364.955	92.71

CAPÍTULO V
OBSTACULOS

Los principales obstáculos que limitaron la ejecución del Proyecto (008) Orientar y Asesorar en la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN durante el 2009, fueron los siguientes:

La SUNAI, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del sector Público y como órgano del ejecutivo nacional diseñó en el año 2006 una herramienta metodológica de utilidad y apoyo para los servidores públicos, la cual los guía en la implementación del sistema de control interno en los órganos y entes de la APN, con base al nuevo marco legal vigente y a estándares internacionales. Para ello contó con la asesoría de expertos cubanos a través de la Comisión Mixta de Cooperación Cuba- Venezuela.

La orientación y asesoría a los órganos y entes de la APN por parte de la SUNAI para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), depende de decisiones exclusivas y excluyentes de las máximas autoridades en su responsabilidad de implementar un sistema de control interno, de conformidad con el marco legal y por otra parte, se cumplió las precisas instrucciones de la Vicepresidencia Ejecutiva de abstenerse de seguir promoviendo el Modelo Socialista venezolano del Control Interno (MOSVECI) diseñado por la SUNAI, como herramienta para guiar la implementación del SCI en la APN. Dichas instrucciones fueron dadas atendiendo una solicitud de la Contraloría General de la República.

De las evaluaciones realizadas por la SUNAI del control interno en los organismos de la APN, se evidencia que el mismo es débil y que existe un alta exposición al riesgo, por lo que se hace necesario contar con un instrumento jurídico liderado por el Ejecutivo nacional que apuntale la herramienta metodologica diseñada por la SUNAI y, que exija a las máximas autoridades de los organismos de la APN implementarla y cumplir con la obligación de establecer el sistema de control interno en las organizaciones públicas.

CAPÍTULO VI

LÍNEAS DE ACCIÓN 2010

PLAN DE ACCIÓN 2010

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), formuló el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal del año 2010, tomando en consideración los lineamientos del gobierno nacional en relación con la eliminación del gasto suntuario o superfluo y, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de Planificación, Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y, en concordancia con los Lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo y la Oficina Nacional de Presupuesto y el Decreto n° 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009 (Gaceta Oficial No.39.146 del 25 de marzo de 2009).

El Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la SUNAI, contiene los proyectos estratégicos que son necesarios para el cumplimiento de su misión y funcionamiento institucional y el proyecto que se enmarca en el Plan Operativo Anual Nacional (POAN) es *“indispensable para el desarrollo del nuevo Modelo de desarrollo socialista del país y el adecuado funcionamiento de la nueva institucionalidad democrática, cuyo fin último es procurar el mas amplio bienestar a todos los sectores de la sociedad venezolana”*. La SUNAI, orientará su política presupuestaria manteniendo criterios de austeridad en la aplicación de los recursos asignados, buscando maximizar el ahorro en la distribución del gasto.

Los cuatro (4) proyectos prioritarios del POAI 2010, se formularon de conformidad con el enfoque estratégico y articulados a las Líneas del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013, Proyecto Nacional Simón Bolívar -I PLAN SOCIALISTA, a través de las siete (7) Directrices Estratégicas:

1. Desarrollo de la nueva ética social
2. Construcción de la suprema felicidad social
- 3. Profundización de la democracia protagónica Revolucionaria**
4. Establecimiento de un modelo productivo Socialista
5. Construcción de una nueva geopolítica Nacional
6. Convertir a Venezuela en una potencia energética mundial
7. Avanzar hacia la nueva etapa en la geopolítica internacional

Se enmarca el POAI 2010 de la SUNAI, en la directriz estratégica número (3): **“Profundización de la Democracia Protagónica Revolucionaria”**: *“La democracia protagónica revolucionaria se fundamenta en el republicanismo y en el bolivarianismo. En esta, la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público*

La democracia protagónica revolucionaria se basa en la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana y en la corresponsabilidad solidaria por la vida del otro en comunidad. La sociedad es un tejido comunitario y solidario, guiado por el bien común que tiene en la solidaridad el principal sentido de la vida humana. El bien común determina el sentido de lo justo y lo bueno, es decir, de lo ético, lo cual determina el contenido de la legislación general, es decir, de la Constitución y las leyes. No es ético lo que va en contra del bien común.....

En la democracia protagónica revolucionaria el Estado es ético, de carácter solidario, preserva los derechos a la defensa de la vida y la solidaridad en comunidad como sentido de la cooperación social. Está fundado en la conciencia ética y no en la represión, pues no admite que intereses particulares se impongan al interés general de la sociedad y el bienestar de todos. El pueblo, por sí mismo, ejerce el poder y la soberanía. Los ciudadanos son éticos, autónomos, cooperativos y conscientes; conservan en sus manos la soberanía, la cual no se puede enajenar ni dividir, pues la soberanía es el derecho del pueblo para garantizar el bien común. Los ciudadanos conservan siempre el poder político, es decir, la soberanía, la cual es indelegable, indivisible e infalible pues está al servicio de toda la comunidad.....

El ejercicio de los derechos implica la corresponsabilidad social del ciudadano para garantizarlos conjuntamente con el Estado, el poder político. El funcionario público, cualquiera sea su nivel, es un simple delegatario de poder del ciudadano. Por eso la importancia de la educación, principalmente moral, y la necesidad del bienestar colectivo o bien común como guía de la sociedad.....”

Para el ejercicio fiscal del año 2010, a fin de dar cumplimiento al marco legal vigente referido a la planificación y presupuesto por proyectos, se plantea la ejecución del Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Institucional conformado por cuatro (4) proyectos que se indican a continuación:

1. Proyecto “Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)”.
2. Proyecto “Fortalecimiento de las unidades de auditoria interna en los órganos y entes de la APN”
3. Proyecto “Evaluar el Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional”
4. Proyecto “Diseñar y capacitar para la implementación del modelo socialista venezolano de Auditoria Social”

)] Proyecto estratégico: “Orientar y asesorar en la implementación del sistema de control Interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (APN)” (POAN - periodo 2007-2016).

Para el año 2010 la SUNAI, continuará orientando a las máximas autoridades de los organismos y coordinando y supervisando la implementación del sistema de control interno en los órganos y entes de la Administración Pública Nacional a fin de impulsar el fortalecimiento y la transparencia de la gestión pública, contribuyendo de esta forma en la lucha contra la corrupción administrativa. Para los órganos y entes de la APN el contar con un sistema de control interno les permite: implementar el modelo socialista de organización del Estado venezolano que impulsa el gobierno revolucionario, organizar administrativamente a las instituciones, asegurar la alineación de los planes institucionales con la estrategia de desarrollo nacional, promover la cultura de la ética y responsabilidad, asegurar razonablemente la transparencia, eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública, minimizar los riesgos en la gestión, simplificar los tramites administrativos, fomentar la cultura de la auto evaluación, autocontrol y autogestión, consolidar un clima organizacional favorable, viabilizar el cumplimiento de la normativa legal vigente asociada a la naturaleza jurídica del organismo, entre otros. Además, de fortalecer a través de la capacitación, el desarrollo de las habilidades y destrezas de los funcionarios públicos, en materia de control interno, auditoria interna y materias afines.

Acciones específicas:

-) Objetivo N° 1: Orientar la implementación del modelo venezolano del sistema de control interno en los órganos y entes de la APN.
-) Objetivo N° 2: Capacitar en la implementación del sistema de control interno

CONVENIO CUBA –VENEZUELA:

En fecha 25 de enero de 2010, se firmó el convenio entre la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela-Superintendencia Nacional de Auditoria Interna y el Ministerio de Educación Superior-Universidad Pinar del Río para la ejecución del proyecto: "Capacitación de Servidores Públicos Venezolanos en materia de Gestión de Riesgo y Diseño Curricular del Diplomado en Control Interno".

) Proyecto" Fortalecimiento de las Unidades de Auditoria Interna (UAI) en los órganos y entes de la APN"

Este proyecto está orientado al cumplimiento de las atribuciones conferidas en la normativa legal a la SUNAI, como es la Dirección de la Auditoría Interna, rol que ejerce a través de la asesoría a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en la actividad de aseguramiento (evaluaciones de informes de gestión) y consulta (asistencia técnica) para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, lo que ayuda a la organización a cumplir sus objetivos y metas aportando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control, así como los riesgos que afectan

los intereses básicos de la comunidad. Impulsa el establecimiento de sistemas de control interno útiles para la consecución de los objetivos y metas de las organizaciones públicas y desarrolla acciones tendentes a la evaluación del sistema de control interno en la APN.

Se continuara coordinando a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los órganos y entes de la APN en la realización de auditorías con la finalidad de que determinen las posibles inconsistencias y debilidades en los procesos de gestión y en el manejo de los recursos públicos, cuyos resultados les permiten realizar un plan de acciones preventivas y correctivas, tendentes a solucionar las debilidades encontradas, en la búsqueda de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso de los recursos del Estado venezolano y en apoyo a la Comisión Central de Planificación, quien debe ejercer funciones de “auditoría e inspección con asistencia de organismos especializados y competentes en la materia”, con la finalidad de determinar el cumplimiento de normas y principios relativos a la planificación, organización, control y supervisión de los organismos de la APN, que son inherentes al proceso de implementación del sistema de control interno en las organizaciones públicas. El informe consolidado que se genera tiene diferentes destinatarios: Presidente de la República, Vicepresidente Ejecutivo, la Comisión Central de Planificación, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

Acciones Específicas:

-)] Objetivo N° 1: Coordinación y supervisión a las UAI de los órganos y entes de la APN.
-)] Objetivo N° 2: Promover y coordinar el proceso de selección del titular de las UAI en la APN.
-)] Objetivo N° 3: Coordinar auditorias a través de las UAI en los órganos y entes de la APN

)] **Proyecto “Evaluar el Sistema de Control Interno de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional”**

La SUNAI, mediante la ejecución de auditorías en los organismos de la Administración Pública Central y Descentralizada, evalúa su funcionamiento y conoce su organización, a fin de emitir las recomendaciones pertinentes por medio de informes de resultados con base a los hallazgos obtenidos y con los correctivos que deben ser aplicados para optimizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno del órgano o ente evaluado.

Estas evaluaciones y los informes que se derivan son un instrumento de apoyo a la toma de decisiones y a la gestión de las organizaciones en cuya fortaleza se sustenta la gestión de riesgo, como condición indispensable para soportar el esfuerzo institucional en alcanzar las metas previstas y lograr los objetivos propuestos por las organizaciones. Estos informes tienen diferentes destinatarios,

no sólo las autoridades de los distintos órganos y entes evaluados sino también a los niveles de Dirección Superior de Gobierno como son: La Presidencia de la República, la Vicepresidencia Ejecutiva, la Comisión Central de Planificación, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, a los fines de que dispongan de información que les permita reorientar la gestión de la política pública a cargo de cada organismo.

La Evaluación del Sistema de Control Interno, busca asimismo lograr fortalecer el Sistema de Control Interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines del organismo, así como implantar una estructura de control interno integral e integrada a los procesos que conlleva al autocontrol, autoevaluación y mejoramiento continuo de sus actividades en donde el recurso humano es el eje fundamental de la organización, lo que facilita el direccionamiento estratégico, permite al personal gestionar riesgos y dar respuestas oportunas en procura de mitigar su impacto, todo ello, dentro de un entorno ético que promueve el control de la gestión.

Acciones específicas:

-) Evaluar el sistema de control interno en órganos de la administración pública central.
-) Evaluar el sistema de control interno en los organismos de la administración pública descentralizada.
-) Validar funcionalmente el sistema de seguimiento, evaluación y control del sistema de control interno en la APN.

) Proyecto: Diseñar y capacitar en la implementación de un modelo socialista venezolano de Auditoría Social.

La SUNAI comprometida con el desarrollo del modelo socialista y el desarrollo del poder popular y bajo la visión un solo gobierno, diseñará un modelo de Auditoría Social con base al marco legal vigente y al nuevo modelo socialista del Estado venezolano, el cual debe promover y coordinar la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la prevención y ejercicio de la auditoría social como forma de control ciudadano que limita las prácticas de corrupción y uso de poder y el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos.

Es un proceso que permite a la comunidad evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos a fin de mejorar sus resultados sociales y solidarios y dar cuenta de ello a todas las personas comprometidas en la actividad de la comunidad. Permitirá a la comunidad medir, evaluar y controlar la gestión de lo social, entendiéndola como las políticas y prácticas relacionadas con las personas. Además de evaluar y controlar la gestión comunitaria, busca hacerlo también sobre la gestión pública. Incluye la participación activa de la comunidad y del ciudadano en la auditoría de la gestión pública a fin de asegurar la calidad de los bienes y servicios de interés social o colectivo que se ejecutan

con recursos del Estado y la comunidad. Se denomina social por originarse desde la comunidad.

Se promueve de igual forma la formación del ciudadano y dota de herramientas de auditoría social a las organizaciones comunitarias, para ejercer la evaluación de la gestión pública, a fin de asegurar la calidad de los bienes y servicios de interés social o colectivo, que se ejecutan con recursos del Estado y la comunidad.

Acciones específicas:

-) Diseñar el modelo socialista venezolano de auditoría social
-) Capacitar para implementar el modelo socialista venezolano de auditoría social

Para la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, se aprobaron los recursos financieros en Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2010 por veinte millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve bolívares exactos (Bs. 20.274.619,00) y, está conformado por cuatro (4) proyectos estratégicos y tres (3) acciones centralizadas.

El Plan Operativo Anual Institucional (POAI) para el Ejercicio Fiscal del año 2010 de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, continuará contribuyendo a ***“Avanzar y Profundizar el Desarrollo del Proyecto Socialista del Siglo XXI”***

CAPÍTULO VII

CUENTA 2009

ANEXOS

ANEXO 1